



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 24 de Agosto de 2023.-

DECLARACIÓN N° 174

VISTO:

- La celebración del "Día Nacional del árbol" a realizarse el 29 de agosto de cada año, Y;

CONSIDERANDO

Que, la conmemoración fue propuesta por el Dr. Estanislao Zeballos, y resalta la importancia de este recurso natural. Los árboles oxigenan el aire, protegen el suelo y reducen los efectos del calentamiento global, entre otras de sus numerosas y vitales funciones.

Que, la primera nación en destacar la importancia de los beneficios de los ejemplares arbóreos fue Suecia, en 1840, promoviendo la necesidad de enseñar a niños y adultos sobre las plantas y sus cuidados para preservarlas.

Que, en la Argentina, todo comenzó quizás con Domingo Faustino Sarmiento, Presidente de la Nación desde 1868 hasta 1874, y el principal impulsor de la actividad forestal. En un discurso señaló: "El cultivo de los árboles, conviene a un país pastoril como el nuestro, porque no solo la arboricultura se une perfectamente a la ganadería, sino que debe considerarse un complemento indispensable. (...) La Pampa es como nuestra República, tala rasa. Es la tela en la que ha de bordarse una nación. Es necesario escribir sobre ella ¡Árboles! ¡Planten árboles!"

Que, los objetivos principales son revalorizar al árbol y su aporte, fomentar la forestación y concientizar a la población sobre la importancia y el cuidado del árbol. Para el logro de este plan, se trabaja en acciones estratégicas en forma conjunta con el Consejo del Arbolado Público.

Que, el Árbol Forestal Argentino es el Quebracho Colorado Chaqueño (Decreto 15.190 del 21-08-56) que no debe confundirse con la Flor Nacional que recae en el Seibo (Decreto N°138.974 del 2 de diciembre de 1942). Otra de las especies destacadas en la Región Patagónica es el Pehuén (*Araucaria araucana*). Esta conífera es considerada un fósil viviente, y puebla los bosques del Parque Nacional Lanín. Puede superar los 1300 años y medir cincuenta metros de altura.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 24 de Agosto de 2023,.

DECLARACIÓN N°

174

POR ELLO:

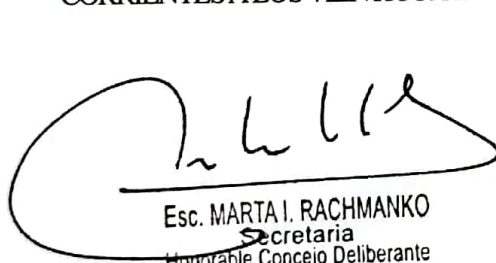
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, "El Día Nacional del Árbol" a celebrarse el 29 de agosto, así como todos los actos a realizarse en su conmemoración.

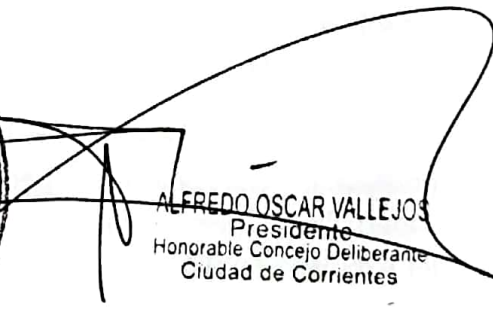
ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes